

DECRETO No. 42311-H

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA**

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 21, 50, 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), y 28 inciso 2), acápite b) de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas, la Ley No. 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 de 26 de noviembre de 2019 y sus reformas; los artículos 29 y 31 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488 del 22 de noviembre del 2005, y sus reformas y el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020 que Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 50 de la Constitución Política, la vida y la salud de las personas son derechos fundamentales, lo mismo que el bienestar de la población y su seguridad.
2. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el pasado 11 de marzo de 2020, que la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus debía ser recalificada como pandemia.
3. Que el Estado costarricense debe velar por la protección, resguardo y seguridad de la población afectada, sus bienes y el ambiente que nos rodea.
4. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S publicado en el Alcance No. 46 a La Gaceta No. 51 del 16 de marzo del 2020, se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19
5. Que según lo estipulado en el artículo 31 de la Ley No. 8488 y sus reformas, publicada en La Gaceta No 8 del 11 de enero del 2006, la declaratoria de emergencia efectuada por el Poder Ejecutivo permite un tratamiento de

excepción ante la rigidez presupuestaria, dada la gravedad de los sucesos recientes que han provocado esta situación de emergencia, para que el Gobierno de la República pueda obtener ágilmente los recursos económicos para atender a las personas, los bienes y servicios en peligro o afectados por la calamidad pública, agilizando consecuentemente su capacidad de respuesta para la atención de esta emergencia.

6. Que según lo estipulado en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo 42227-MP-S antes citado:

“...De conformidad con lo establecido en la Ley número 8488, la declaratoria de emergencia será comprensiva de toda la actividad administrativa del Estado cuando sea estrictamente necesario para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando inequívocamente exista el nexo de causalidad entre el hecho provocador del estado de emergencia y los daños provocados en este efecto, entendidos estos como aquellas acciones que se realicen en el marco de la Ley General de Salud, Ley General de Policía y la aplicación del Régimen de Excepción aplicable a la declaratoria de emergencia nacional...”

7. Que la Sala Constitucional en , en la sentencia número 2001-1369 de las 14:30 horas del 14 de febrero de 2001, respecto a la calificación de los hechos que motivan un estado de necesidad y urgencia, señaló que“(. . .) mediante la declaratoria de estado de necesidad y urgencia la Administración queda facultada para proceder mediante la utilización de procedimientos administrativos excepcionales -como lo es, por ejemplo, la modificación del destino de una partida presupuestaria- para solventar un evento originado a consecuencia de las fuerzas naturales, o bien por actos del hombre. Así, la situación que justifique la "declaratoria de emergencia nacional" debe interpretarse bajo un criterio restrictivo, por lo que sólo puede proceder ante hechos que califiquen como fuerza mayor o, a lo sumo, caso fortuito (. . .) la noción de estado de necesidad y urgencia únicamente acontece ante la producción hechos (SIC) que no pueden solventarse mediante el ejercicio de /os procedimientos administrativos ordinarios."
8. Que el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 42227-MP-S antes citado dispone que la Administración Pública Centralizada, entre otros está autorizada para dar transferencias y prestar la ayuda y colaboración necesaria a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Ello con la finalidad de impactar positivamente en favor de las personas damnificadas y facilitar la construcción y reparación de los daños.
9. Que la Sala Constitucional en el Voto 2009-09427 de las quince horas con doce minutos del 18 de junio del 2009 señaló:

“ ...Una vez declarada la emergencia por parte del Poder Ejecutivo y se requiera satisfacer necesidades urgentes o imprevistas en casos de “guerra”, “conmoción interna” o “calamidad pública”, esta Sala determina que es constitucionalmente posible las transferencias presupuestarias entre programas sin la expresa aprobación del legislador, dado el carácter excepcional de los estados de necesidad, que exigen una solución más flexible desde el punto de vista presupuestario. El Poder ejecutivo deberá poner en conocimiento de la Asamblea Legislativa los decretos que promulgue para afrontar los estados de emergencia. Lo anterior, sin perjuicio de los controles posteriores que ejerza la Contraloría General de la República y demás instituciones, según lo dispuesto en las leyes referentes a la ejecución de presupuestos públicos”.

10. Que el inciso g) del artículo 5 de la Ley No. 8131, publicada en La Gaceta No. 198 de 16 de octubre de 2001 y sus reformas, establece que el presupuesto debe ser de conocimiento público por los medios electrónicos y físicos disponibles.
11. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN y sus reformas publicado en La Gaceta No 74 del 18 de abril del 2006, se establece la normativa técnica, referente a las modificaciones presupuestarias que el Gobierno de la República y sus dependencias pueden efectuar a través de Decreto Ejecutivo.
12. Que se hace necesario emitir el presente Decreto a los efectos de atender las modificaciones presupuestarias que se requieren para cumplir con la declaratoria de emergencia establecida en el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S antes citado.
13. Que los distintos Órganos del Gobierno de la República incluidos en el presente decreto, han solicitado su confección, cumpliendo en todos los extremos con lo dispuesto en la normativa técnica y legal vigente.
14. Que a los efectos de evitar la innecesaria onerosidad que representa el gasto de la publicación total de este Decreto de modificación presupuestaria para las entidades involucradas, habida cuenta de que las tecnologías de información disponibles en la actualidad permiten su adecuada accesibilidad sin perjuicio de los principios de transparencia y publicidad; su detalle se publicará en la página electrónica del Ministerio de Hacienda, concretamente en el vínculo de la Dirección General de Presupuesto Nacional, y su versión original impresa, se custodiará en los archivos de dicha Dirección General.

Por tanto;

Decretan:

Artículo 1º.— Modifícanse los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley No 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 y sus reformas, publicada en los Alcances Digitales No 273A y 273B a La Gaceta No 233 del 6 de diciembre del 2019, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República aquí incluidos.

Artículo 2º.— La modificación indicada en el artículo anterior, es por un monto de seiscientos ochenta y seis millones cuatrocientos diez mil novecientos nueve colones exactos (¢686.410.909,00) y su desglose en los niveles de programa/subprograma, partida y subpartida presupuestaria estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda en la siguiente dirección: <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12485-modificaciones-presupuestarias>, y en forma impresa, en los archivos que se custodian en la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Las rebajas en este Decreto se muestran a continuación:

MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 5º Y 6º DE LA LEY No. 9791

DETALLE DE REBAJAS POR TÍTULO PRESUPUESTARIO

-En colones-

Título Presupuestario	Monto
<u>TOTAL</u>	686.410.909,00
PODER LEGISLATIVO	3.460.000,00
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2.960.000,00
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	500.000,00
PODER EJECUTIVO	83.142.310,00
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3.915.000,00
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	1.200.000,00
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	2.300.000,00
MINISTERIO DE HACIENDA	7.600.000,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	8.593.400,00
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	39.866.910,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.167.000,00
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	6.500.000,00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	6.000.000,00
MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2.000.000,00
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	3.000.000,00
PODER JUDICIAL	599.808.599,00
PODER JUDICIAL	599.808.599,00

Los aumentos en este Decreto se muestran a continuación:

**MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2°, 4°, 5° Y 6° DE LA LEY No. 9791
DETALLE DE AUMENTOS POR TÍTULO PRESUPUESTARIO**

-En colones-

Título Presupuestario	Monto
<u>TOTAL</u>	686.410.909,00
PODER LEGISLATIVO	3.460.000,00
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2.960.000,00
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	500.000,00
PODER EJECUTIVO	83.142.310,00
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3.915.000,00
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	1.200.000,00
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	2.300.000,00
MINISTERIO DE HACIENDA	7.600.000,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	8.593.400,00
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	39.866.910,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.167.000,00
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	6.500.000,00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	6.000.000,00
MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2.000.000,00
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	3.000.000,00
PODER JUDICIAL	599.808.599,00
PODER JUDICIAL	599.808.599,00

Artículo 3°.— Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Presidencia de la República, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinte.

CARLOS ALVARADO QUESADA

Rodrigo A. Chaves
Ministro de Hacienda

Artículo 1º: Modifícanse los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicado en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 102						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Programa: 009-00						
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO						
					Registro Contable:	102-009-00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.960.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.460.000,00
20101	001	1120	1120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	560.000,00
20104	001	1120	1120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.900.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						500.000,00
29903	001	1120	1120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
Total rebajar Programa:						009 2.960.000,00
Total rebajar Título:						102 2.960.000,00

Título: 103

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Programa: 808-00

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

					Registro Contable:	103-808-00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						500.000,00
20101	001	1120	1120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000,00
Total rebajar Programa:						808 500.000,00
Total rebajar Título:						103 500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 201	
	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
	Programa: 021-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 201-021-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.600.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.000,00
20104 001 1120 1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	600.000,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00
20202 001 1120 1111	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.000.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000,00
20304 001 1120 1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.500.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00
29904 001 1120 1111	TEXTILES Y VESTUARIO	300.000,00
29907 001 1120 1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000,00
	Total rebajar Programa: 021	3.600.000,00
	Programa: 024-00	
	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
	Subprograma: 02	
	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	
	Registro Contable: 201-024-02	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	315.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	315.000,00
29901 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	165.000,00
29903 001 1120 1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	150.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	315.000,00
	Total rebajar Programa: 024	315.000,00
	Total rebajar Título: 201	3.915.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 202	
	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
	Programa: 034-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 202-034-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000,00
20302 001 1120 1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000,00
	Total rebajar Programa: 034	1.000.000,00
	Programa: 041-00	
	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	
	Registro Contable: 202-041-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	200.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000,00
29901 001 1120 1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	110.000,00
29903 001 1120 1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	90.000,00
	Total rebajar Programa: 041	200.000,00
	Total rebajar Título: 202	1.200.000,00
	Título: 203	
	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	
	Programa: 044-00	
	ACTIVIDAD CENTRAL	
	Registro Contable: 203-044-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000,00
20101 001 1120 1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000,00
	Total rebajar Programa: 044	300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 049-00	
	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	
	Registro Contable: 203-049-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00
29903 001 1120 3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000,00
	Total rebajar Programa: 049	2.000.000,00
	Total rebajar Título: 203	2.300.000,00
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Subprograma: 02	
	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	
	Registro Contable: 206-134-02	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.250.000,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000,00
20402 001 1120 1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000,00
	(RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.000.000,00
29901 001 1120 1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	3.250.000,00
	Subprograma: 04	
	ASESORÍA HACENDARIA	
	Registro Contable: 206-134-04	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.250.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.000,00
20304 001 1120 1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		<u>600.000,00</u>
20402 001 1120 1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>250.000,00</u>
29901 001 1120 1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000,00
	(RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
	Total rebajar Subprograma:	04 1.250.000,00
	Subprograma:	05
	INVESTIGACIONES FISCALES	
	Registro Contable: 206-134-05	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>1.100.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		<u>1.100.000,00</u>
20101 001 1120 1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.100.000,00
	Total rebajar Subprograma:	05 1.100.000,00
	Total rebajar Programa:	134 5.600.000,00
	Programa:	135-00
	TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	
	Subprograma:	01
	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	
	Registro Contable: 206-135-01	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>100.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>100.000,00</u>
29903 001 1120 1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000,00
	Total rebajar Subprograma:	01 100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Subprograma: 02	
	TRIBUNAL ADUANERO	
	Registro Contable: 206-135-02	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>50.000,00</u>
20101 001 1120 1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>50.000,00</u>
20402 001 1120 1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	100.000,00
	Total rebajar Programa: 135	200.000,00
	Programa: 138-00	
	SERVICIOS HACENDARIOS	
	Subprograma: 01	
	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	
	Registro Contable: 206-138-01	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.300.000,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>1.300.000,00</u>
20402 001 1120 1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.300.000,00
	Total rebajar Subprograma: 01	1.300.000,00
	Subprograma: 02	
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	
	Registro Contable: 206-138-02	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>500.000,00</u>
29901 001 1120 1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	500.000,00
	Total rebajar Programa: 138	1.800.000,00
	Total rebajar Título: 206	7.600.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 175-00

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Registro Contable:

207-175-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS					8.593.400,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.500.000,00
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					149.650,00
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000,00
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	49.650,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					406.250,00
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	106.250,00
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					537.500,00
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000,00
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	237.500,00
Total rebajar Programa: 175					8.593.400,00
Total rebajar Título: 207					8.593.400,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable:

209-326-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS					12.093.910,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.142.747,00
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	559.000,00
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.583.747,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>1.265.888,00</u>
20301	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	104.515,00
20304	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.147.843,00
20306	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	13.530,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>6.685.275,00</u>
29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000,00
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000,00
29904	001	1120	2156		TEXTILES Y VESTUARIO	6.056.000,00
29907	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	229.275,00
5 BIENES DURADEROS						<u>250.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>250.000,00</u>
50199	280	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250.000,00
Total rebajar Programa:						326
						<u>12.343.910,00</u>
Programa: 327-00						
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL						
					Registro Contable:	209-327-00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>11.738.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>7.428.000,00</u>
20101	280	2120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000,00
20104	280	2120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.428.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>4.310.000,00</u>
29901	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	60.000,00
29903	280	2120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000,00
29904	280	2120	2151		TEXTILES Y VESTUARIO	2.650.000,00
29906	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>400.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>400.000,00</u>
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	400.000,00
Total rebajar Programa:						327
						<u>12.138.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 328-00	
	PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	
	Registro Contable: 209-328-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.100.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.100.000,00
29903 280 2120 2153	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.100.000,00
	Total rebajar Programa: 328	2.100.000,00
	Programa: 329-00	
	EDIFICACIONES NACIONALES	
	Registro Contable: 209-329-00	
	5 BIENES DURADEROS	10.875.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.875.000,00
50101 280 2210 1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	6.875.000,00
50104 280 2210 1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.000.000,00
	Total rebajar Programa: 329	10.875.000,00
	Programa: 331-00	
	TRANSPORTE TERRESTRE	
	Subprograma: 01	
	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	
	Registro Contable: 209-331-01	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.410.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.410.000,00
20101 001 1120 2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.000,00
20102 001 1120 2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	160.000,00
20104 001 1120 2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000,00
20305 001 1120 2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 01	2.410.000,00
	Total rebajar Programa: 331	2.410.000,00
	Total rebajar Título: 209	39.866.910,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 212	
	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Programa: 731-00	
	ASUNTOS DEL TRABAJO	
	Registro Contable: 212-731-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00
29906 001 1120 2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.000.000,00
	Total rebajar Programa: 731	2.000.000,00
	Programa: 734-00	
	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	Registro Contable: 212-734-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	167.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	167.000,00
29903 001 1120 3522	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	167.000,00
	Total rebajar Programa: 734	167.000,00
	Total rebajar Título: 212	2.167.000,00
	Título: 213	
	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	
	Programa: 755-00	
	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	
	Registro Contable: 213-755-00	
	5 BIENES DURADEROS	6.000.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000,00
50105 280 2210 3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000,00
	Total rebajar Programa: 755	6.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 758-00	
	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	
	Registro Contable: 213-758-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00
29999 001 1120 3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00
	Total rebajar Programa: 758	500.000,00
	Total rebajar Título: 213	6.500.000,00

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 788-00

ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

Registro Contable: 214-788-00

	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.000.000,00
29903 001 1120 1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000,00
	Total rebajar Programa: 788	4.000.000,00

Programa: 790-00

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

Registro Contable: 214-790-00

	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	290.000,00
20101 001 1120 1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	290.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.710.000,00
29901 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40.000,00
29903 001 1120 1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	70.000,00
29904 001 1120 1320	TEXTILES Y VESTUARIO	785.000,00
29907 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	190.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	625.000,00

Total rebajar Programa:						790 2.000.000,00

Total rebajar Título:						214 6.000.000,00

Título: 216						

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.000.000,00

201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.000.000,00

20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.000.000,00

29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00

Total rebajar Programa:						792 2.000.000,00

Total rebajar Título:						216 2.000.000,00

Título: 217						

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 863-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-863-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.000.000,00

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.000.000,00

29903	001	1120	1142		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00

Total rebajar Programa:						863 1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 874-00	
	PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL	
	Registro Contable: 217-874-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00
29903 001 1120 1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000,00
	Total rebajar Programa: 874	2.000.000,00
	Total rebajar Título: 217	3.000.000,00
	Título: 301	
	PODER JUDICIAL	
	Programa: 928-00	
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
	Registro Contable: 301-928-00	
	0 REMUNERACIONES	599.808.599,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	200.000.000,00
00201 001 1111 1320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	399.808.599,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	399.808.599,00
	Total rebajar Programa: 928	599.808.599,00
	Total rebajar Título: 301	599.808.599,00
	TOTAL REBAJAR:	686.410.909,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 102						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Programa: 009-00						
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO						
					Registro Contable:	102-009-00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.960.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.960.000,00
29902	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	300.000,00
29904	001	1120	1120		TEXTILES Y VESTUARIO	500.000,00
29905	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.160.000,00
Total aumentar Programa:						009 2.960.000,00
Total aumentar Título:						102 2.960.000,00

Título: 103

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Programa: 808-00

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

					Registro Contable:	103-808-00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						500.000,00
29902	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000,00
Total aumentar Programa:						808 500.000,00
Total aumentar Título:						103 500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 201	
	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
	Programa: 021-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 201-021-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.600.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00
20102 001 1120 1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.100.000,00
29902 001 1120 1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000,00
29905 001 1120 1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.600.000,00
	Total aumentar Programa: 021	3.600.000,00
	Programa: 024-00	
	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
	Subprograma: 02	
	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	
	Registro Contable: 201-024-02	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	315.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	315.000,00
29905 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	315.000,00
	Total aumentar Subprograma: 02	315.000,00
	Total aumentar Programa: 024	315.000,00
	Total aumentar Título: 201	3.915.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 034-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 202-034-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

1.000.000,00

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

1.000.000,00

29905 001 1120 1111 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA

1.000.000,00

Total aumentar Programa: 034 1.000.000,00

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

200.000,00

201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

200.000,00

20102 001 1120 1310 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES

200.000,00

Total aumentar Programa: 041 200.000,00

Total aumentar Título: 202 1.200.000,00

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 203-044-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

300.000,00

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

300.000,00

29905 001 1120 1360 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA

300.000,00

Total aumentar Programa: 044 300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 049-00	
	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	
	Registro Contable: 203-049-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00
29905 001 1120 3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000,00
	Total aumentar Programa:	049 2.000.000,00
	Total aumentar Título:	203 2.300.000,00
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Subprograma: 02	
	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	
	Registro Contable: 206-134-02	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.250.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.250.000,00
20102 001 1120 1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.250.000,00
	(INCLUYE ¢0,25 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
	Total aumentar Subprograma:	02 3.250.000,00
	Subprograma: 04	
	ASESORÍA HACENDARIA	
	Registro Contable: 206-134-04	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.250.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.250.000,00
20102 001 1120 1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE ¢0,25 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
					Total aumentar Subprograma:	04 1.250.000,00
					Subprograma: 05	-----
					INVESTIGACIONES FISCALES	
					Registro Contable: 206-134-05	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.100.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.000,00
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000,00
					Total aumentar Subprograma:	05 1.100.000,00
					Total aumentar Programa:	134 5.600.000,00
					Programa: 135-00	-----
					TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	
					Subprograma: 01	
					TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	
					Registro Contable: 206-135-01	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	60.000,00
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	60.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	40.000,00
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	40.000,00
					Total aumentar Subprograma:	01 100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Subprograma: 02	
	TRIBUNAL ADUANERO	
	Registro Contable: 206-135-02	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000,00
20102 001 1120 1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000,00
29902 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.000,00
	Total aumentar Subprograma: 02	100.000,00
	Total aumentar Programa: 135	200.000,00
	Programa: 138-00	
	SERVICIOS HACENDARIOS	
	Subprograma: 01	
	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	
	Registro Contable: 206-138-01	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.300.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.300.000,00
20102 001 1120 1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.300.000,00
	Total aumentar Subprograma: 01	1.300.000,00
	Subprograma: 02	
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	
	Registro Contable: 206-138-02	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00
20102 001 1120 1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000,00
	Total aumentar Subprograma: 02	500.000,00
	Total aumentar Programa: 138	1.800.000,00
	Total aumentar Título: 206	7.600.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 175-00

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Registro Contable: 207-175-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS				8.593.400,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.593.400,00
29905	001	1120	2121 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.593.400,00
Total aumentar Programa: 175				8.593.400,00
Total aumentar Título: 207				8.593.400,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS				12.093.910,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.705.000,00
20102	001	1120	2156 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.705.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.388.910,00
29902	001	1120	2156 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.233.915,00
29905	001	1120	2156 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.554.995,00
29906	001	1120	2156 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	600.000,00
5 BIENES DURADEROS				250.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				250.000,00
50106	280	2210	2156 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	250.000,00
Total aumentar Programa: 326				12.343.910,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 327-00	
	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
	Registro Contable: 209-327-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.138.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.410.000,00
20102 280 2120 2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.410.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.728.000,00
29902 280 2120 2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	78.000,00
29905 280 2120 2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.650.000,00
	Total aumentar Programa:	327 12.138.000,00
	Programa: 328-00	
	PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	
	Registro Contable: 209-328-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.100.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.100.000,00
29905 280 2120 2153	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.100.000,00
	Total aumentar Programa:	328 2.100.000,00
	Programa: 329-00	
	EDIFICACIONES NACIONALES	
	Registro Contable: 209-329-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	10.875.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.875.000,00
29905 280 2110 1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.875.000,00
	Total aumentar Programa:	329 10.875.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 331-00	
	TRANSPORTE TERRESTRE	
	Subprograma: 01	
	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	
	Registro Contable: 209-331-01	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.410.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.410.000,00
29905 001 1120 2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.410.000,00
	Total aumentar Subprograma: 01	2.410.000,00
	Total aumentar Programa: 331	2.410.000,00
	Total aumentar Título: 209	39.866.910,00

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Programa: 731-00	
	ASUNTOS DEL TRABAJO	
	Registro Contable: 212-731-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
20102 001 1120 2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00
29905 001 1120 2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000,00
	Total aumentar Programa: 731	2.000.000,00

Programa: 734-00

PENSIONES Y JUBILACIONES

	Registro Contable: 212-734-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	167.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	167.000,00
20102 001 1120 3522	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	167.000,00
	Total aumentar Programa: 734	167.000,00
	Total aumentar Título: 212	2.167.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 213	
	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	
	Programa: 755-00	
	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	
	Registro Contable: 213-755-00	
	5 BIENES DURADEROS	6.000.000,00
	502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.000.000,00
50201 280 2110 3320	EDIFICIOS	6.000.000,00
	(PARA INSTALAR TANQUE TRICAPA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA BIBLIOTECA PUBLICA DE MORAVIA Y EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE HATILLO)	
	Total aumentar Programa: 755	6.000.000,00
	Programa: 758-00	
	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	
	Registro Contable: 213-758-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00
20102 001 1120 3220	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000,00
	Total aumentar Programa: 758	500.000,00
	Total aumentar Título: 213	6.500.000,00
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 788-00	
	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	
	Registro Contable: 214-788-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.000.000,00
29905 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000,00
	Total aumentar Programa: 788	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 790-00	
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	
	Registro Contable: 214-790-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00
29905 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000,00
	Total aumentar Programa: 790	2.000.000,00
	Total aumentar Título: 214	6.000.000,00
	Título: 216	

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

	Programa: 792-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 216-792-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
20102 001 1120 2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00
29905 001 1120 2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000,00
	Total aumentar Programa: 792	2.000.000,00
	Total aumentar Título: 216	2.000.000,00
	Título: 217	

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

	Programa: 863-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 217-863-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00
29905 001 1120 1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000,00
	Total aumentar Programa: 863	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 874-00	
	PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL	
	Registro Contable: 217-874-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00
29905 001 1120 1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000,00
	Total aumentar Programa: 874	2.000.000,00
	Total aumentar Título: 217	3.000.000,00
	Título: 301	
	PODER JUDICIAL	
	Programa: 928-00	
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
	Registro Contable: 301-928-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	599.808.599,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	199.215.623,00
20102 001 1120 1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	199.215.623,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400.592.976,00
29902 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	34.119.373,00
29905 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	352.359.033,00
29999 001 1120 1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.114.570,00
	Total aumentar Programa: 928	599.808.599,00
	Total aumentar Título: 301	599.808.599,00
	TOTAL AUMENTAR:	686.410.909,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
REBAJAR			
Título:	301 PODER JUDICIAL		
00399	46	SERVIDORES JUDICIALES QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIFICACION DE ESTUDIOS ESCUELA JUDICIAL Y A LOS PROFESIONALES DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS (ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)	5.430.600,00
00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO	111.428.880,00
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°0111-08 DEL 07-04-08	76.968.212,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	48.925.480,00
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS (LEY 6836 DEL 22/12/86)	32.803.535,00
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA	46.002.792,00
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34 -98 DEL 21/12/98	41.044.516,00
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL	37.204.584,00
Total rebajar Título:			399.808.599,00
TOTAL REBAJAR:			399.808.599,00